

Resolución Núm. 0386 del 05 de julio de 2023

“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Manizales”.

La Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras -Regional Caldas-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR** es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Caldas- mediante Resolución N. **00922** del **21 de abril de 2010**.

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, otorgó Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de doce (12) meses a la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR** para desarrollar el servicio **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** en la sede del Municipio de Manizales, Caldas, para la atención de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mediante Resolución Nro. **1219** del **13 de julio 2022**.

Que, la Representante Legal de la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, **LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30. 275. 470** a través de documento radicado **20233740000068992** del **08 de mayo de 2023**, solicita a esta Dirección Regional renovación de la Licencia de funcionamiento para desarrollar el servicio **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO**.

Que a partir de la solicitud de la Representante Legal de la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, desde la Dirección Regional realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.

Que para el día 17 de mayo de 2023 se realiza visita por parte de la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección Regional y de la Profesional Universitario del Centro Zonal Manizales Dos a la sede ubicada en la Carrera 24 No. 53A-46 del Municipio de Manizales, Caldas con el fin de verificar el cumplimiento del componente técnico y administrativo, proceso de atención, estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y elementos, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes.

PTD

Resolución Núm. 0386 del 05 de julio de 2023

**“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Manizales”**

Que a partir del resultado de la visita a la sede y la verificación de los documentos aportados por la entidad el profesional enlace de aseguramiento de la Calidad y la profesional del Centro Zonal Manizales Dos, indican el cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos de acuerdo a la normatividad vigente emitiendo concepto Favorable el día 20 de junio de 2023 y 07 de junio de 2023 respectivamente.

Que para el día 16 de junio 2023, el profesional encargado de la verificación del área financiera emite concepto de cumplimiento de los requisitos financieros. ✓

Que, para el día 23 de junio de 2023 la profesional en derecho que realizó la verificación de los requisitos legales emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada.

Que, se cuenta con concepto de Aprobación de la Propuesta de Implementación y Cualificación- PIYC, emitido por las profesionales Andrea Gutierrez y Johanna Jimena López de fecha 29 de junio de 2023, aprobación que fue comunicada a la Representante Legal de la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR** el 29 de junio 2023 a través de memorando bajo radicado No 202337300000081991. ✓

Que, en consecuencia, la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras- Regional Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RENOVAR** Licencia de funcionamiento a la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, de acuerdo con la siguiente descripción:

Servicio para la cual se otorga:	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO ✓
Clase de Licencia de funcionamiento	BIENAL ✓
Termino de vigencia	DOS AÑOS ✓
Población objeto de atención:	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Inmueble donde funciona la sede administrativa	Calle 53c # 26-04 piso 1 Barrio La Arboleda de Manizales, caldas ✓
Inmueble donde se autoriza prestar el servicio y su dirección	Cra 24 # 53A-46 del Municipio de Manizales, Caldas ✓
Capacidad Instalada	180 cupos ✓ establecidos teniendo en cuenta cronograma reflejado en la Propuesta de Implementación y Cualificación – PIYC, y que el servicio se desarrolla en cinco consultorios atendidos por cinco psicólogos
Municipio donde prestará el servicio:	Manizales, Caldas. ✓

Resolución Núm. 0386 del 05 de julio de 2023

“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Manizales”

**SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al (a) Representante Legal de la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. 900.354.788-9. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

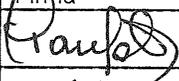
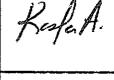
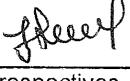
**TERCERO:** La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Manizales, a los cinco (05) días del mes de julio de 2023. /

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LILIANA DEL ROCÍO ARÁNGUREN YAÑEZ**  
Directora Regional (e) ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y aprobó	Paula Andrea Torres Muños	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó y Ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace R. Aseguramiento de la Calidad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma

11

LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es “NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0386 del 05 de julio de 2023” que contiene copia de la Resolución No. 0386 del 05 de julio de 2023, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, **“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Manizales”** de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fue notificado desde el correo electrónico [Paula.Torres@icbf.gov.co](mailto:Paula.Torres@icbf.gov.co) el 06 de julio de 2023 a las 9:23 a. m, siendo entregado a los correos electrónicos: [luzstella5130@gmail.com](mailto:luzstella5130@gmail.com) y [asistentesemillas@gmail.com](mailto:asistentesemillas@gmail.com), pertenecientes a **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9**, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que el **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 09 de junio de 2023 enviada mediante correo electrónico, los referidos correos electrónicos para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, a los 11 días del mes de julio de 2023.

En constancia firma,



**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora Jurídica  
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *K.A.*

NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCION NRO. 0386 DE 2023. RENOVACION LF BIENAL APE SEDE OPERATIVA MPIO MANIZALES

Para: Paula Andrea Torres Muñoz  
Para: Luz Stella Montoya Martínez  
CC: Para: Mónica Alvarado Hernández  
Seguimiento: Completado el martes, 11 de julio de 2023  
RESOLUCION 0386 DEL 05 DE JULIO DE 2023.pdf  
336 KB

Responde Responder a todos Reservar  
jueves 06/10/23 1:23 a.m.

Señora  
**LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ**  
**COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR**  
luzstella120@gmail.com  
suspectesemillas@gmail.com  
Caldas  
E. S. M.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0386 del 05 de Julio de 2023

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE a LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.276.470, el contenido de la Resolución No. 0386 del 05 de Julio de 2023, "Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Manizales" expedida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad y su autorización.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la mencionada Resolución en dos (02) folios, haciéndole saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (r) del ICBF Caldas, el cual deberá interponerse por escrito o al correo electrónico [correo.electronico@icbf.gov.co](mailto:correo.electronico@icbf.gov.co), o en el acto de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, al tenor del artículo cinco (05) de la Resolución (0386 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

RV: NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCION NRO. 0386 DE 2023. RENOVACION LF BIENAL APE SEDE OPERATIVA MPIO MANIZALES

Para: Paula Andrea Torres Muñoz  
Para: Luz Stella Montoya Martínez  
Seguimiento: Completado el martes, 11 de julio de 2023  
Este mensaje y la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para suscribirse a los mensajes relacionados y para abrir el mensaje marcado original.

Responde Responder a todos Reservar  
jueves 06/10/23 9:27 a.m.

De: Winesoft Cluifone <[winesoft@icbf.gov.co](mailto:winesoft@icbf.gov.co)>

Enviado el: jueves, 6 de julio de 2023 9:23 a.m.

Para: Paula Andrea Torres Muñoz

Asunto: Retransmisión: NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCION NRO. 0386 DE 2023. RENOVACION LF BIENAL APE SEDE OPERATIVA MPIO MANIZALES

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[luzstella120@gmail.com](mailto:luzstella120@gmail.com) ([luzstella120@gmail.com](mailto:luzstella120@gmail.com))

[LUISA MARIA MONCADA \(suspectesemillas@gmail.com\)](mailto:LUISA MARIA MONCADA (suspectesemillas@gmail.com))

Asunto: NOTIFICACION E.ELECTRONICA RESOLUCION NRO. 0386 DE 2023. RENOVACION LF BIENAL APE SEDE OPERATIVA MPIO MANIZALES

Comunidad Terapéutica  
**Semillas de Amor**



NIT: 900-354-788-9

Calle 53 C N° 26-04 Piso 1 Barrio La Arboleda Tel. 885 01 68 - Cel. 317 515 1091  
comunidadterapeuticasemillasdeamor@hotmail.com

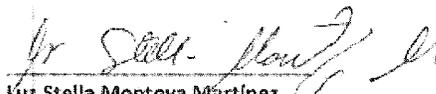
Manizales, 09/06/2023

Señores:  
ICBF Regional Caldas  
E.S.M

Ref. Autorización Notificación electrónica.

Luz Stella Montoya Martínez, identificado con cedula de ciudadanía N° 30275470 expedida en Manizales en condición de Representante Legal, autorizo ser notificada electrónicamente dentro del trámite de SOLICITUD DE RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN LAS SEDES DE MANIZALES, CHINCHINA, SALAMINA Y RIOSUCIO radicado 202237400000068992 del día 08 Mayo de los corrientes al correo [luzstella5130@gmail.com](mailto:luzstella5130@gmail.com) y [asistentesemillas@gmail.com](mailto:asistentesemillas@gmail.com) de la entidad COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR con Nit 900.354.788-9.

Cordialmente,

  
Luz Stella Montoya Martínez  
C.C 30.275.470 expedida en Manizales  
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Acto Administrativo: Resolución No. 0386 del 05 de julio de 2023

Asunto: "Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Manizales"

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que la Resolución No. 0386 del 05 de julio de 2023, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Manizales", a favor de la entidad COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR, con Nit. 900.354.788-9, se notificó electrónicamente el día 06 de julio de 2023 a LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30. 275. 470, a los correos electrónicos: [luzstella5130@gmail.com](mailto:luzstella5130@gmail.com) y [asistentesemillas@gmail.com](mailto:asistentesemillas@gmail.com) pertenecientes a la entidad.

En tal sentido, se deja constancia que el COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR, con Nit. 900.354.788-9 manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 09 de junio de 2023 enviada mediante correo electrónico, los referidos correos electrónicos para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico [luzstella5130@gmail.com](mailto:luzstella5130@gmail.com) adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita el 06 de julio de 2023 enviada por correo electrónico para la misma fecha.

En consecuencia, la Resolución 0386 del 05 de julio de 2023, quedó en firme y ejecutoriada el día siete (07) de julio de 2023.

Dada en Manizales, a los 11 días del mes de julio de 2023.

En constancia firma,

  
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ  
Coordinadora Jurídica  
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *Karla M. Arias H.*

Notificación de resolución 0386 de 2023



Luz Stella Montoya Martínez 03190291161

Doc. Paula Andrea Torres Muñoz Grupo Jurídico

Sección: Correo Electrónico 6 de julio de 2023. Verificar el uso de la 6 de julio de 2023

Notificación específica  
0386

Doctora  
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ  
Grupo Jurídico  
ICBF Regional Caldas.

Asunto: Respuesta notificación electrónica Apoyo Psicológico Especializado.

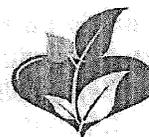
Se tiene por notificado el contenido de la resolución 0386 de 2023, y se manifiesta expresa renuncia a términos de ejecutoria.

Cordialmente,

Luz Stella Montoya Martínez

Responde Responder a todos Reservar

Comunidad Terapéutica  
**Semillas de Amor**  
NIT: 900-354-788-9



Manizales, julio 6 de 2023.

Doctora  
**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Grupo Jurídico  
ICBF Regional Caldas.

Asunto: Respuesta notificación Resolución 0386 de 2023.

Como Representante Legal de la Comunidad Terapéutica Semillas de Amor, notifico el recibido de la Resolución 0386 de 2023.

Se renuncia a términos de ejecutoria.

Cordialmente,

Luz Stella Montoya Martínez  
Representante Legal